



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de abril de 2014

Núm. 449

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	3
---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/000703	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, de modificación del régimen fiscal de las SICAV. <i>Desestimación</i> ...	14
161/001583	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación del régimen del IVA a aplicar a los distintos agentes que intervienen en el reproceso de resinado para la extracción de la miera y el mantenimiento del monte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/001714	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la agilización de la actuación de los tribunales económico-administrativos y la reducción de la litigiosidad. <i>Aprobación</i>	15
161/002455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la rebaja del IVA de los servicios básicos. <i>Desestimación</i>	14
161/002494	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos compensatorios presupuestarios para los hospitales y centros públicos, destinados a paliar la subida del IVA en los productos sanitarios. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/002521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Fondo de Proveedores para Ayuntamientos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para suspender el procedimiento de instalación del almacén temporal centralizado para residuos nucleares (ATC). <i>Desestimación</i>	17
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 2

161/001388	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revocación de la declaración de utilidad pública y la solicitud de estudio de evaluación de impacto ambiental de los proyectos «ejecución de la nueva subestación en Gramanet de 400 kV», y «modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma». <i>Desestimación</i>	17
161/001502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Turismo Litoral Siglo XXI. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para reforzar el impulso al vehículo eléctrico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/001980	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de apoyo a la internacionalización de las empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/002488	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la autorización de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	22
161/002534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre el establecimiento de un mecanismo de bono social para la bombona de butano. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	22

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012. <i>Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo</i>	23
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Ignacio (GP) (núm. expte. 005/000208/0001) ²	4
GARCÍA SENA, Teresa (GP) (núm. expte. 005/000388/0000) ¹	9

1 Declaración inicial.

2 Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 4

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0130770

Fecha: 15/04/2014-17:35:53

Nombre y apellidos Ignacio Astarloo Huarte-Mendicoa	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 2 diciembre 2011
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Madrid

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Ejercicio profesional Abogacia	9.272
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Conferencias, seminarios, informes, cursos y publicaciones	38.786

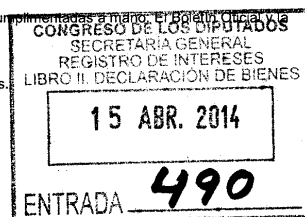
CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)

39.064

€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de las Cortes Generales reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda habitual con su plaza de garaje (gananciales)	Madrid	1993	Propiedad por compra
	Parte de vivienda paterna	Madrid	1997	Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
	31.193

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
2001	Automóvil familiar Chrisler Voyager

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

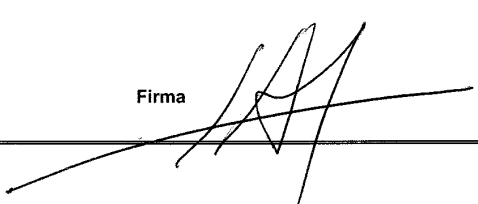
29 de abril de 2014

Pág. 8

La presente declaración se realiza por: ☐ Toma de posesión ☒ Cese ☐ Otra causa

Don/Doña Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 11 del mes de abril del año dos mil catorce

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 9

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0130050

Fecha: 11/04/2014-12:57:02

Nombre y apellidos TERESA GARCÍA SENA	
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DEL 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 11 DE MARZO DEL 2014
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa VALENCIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	ASESORA GABINETE DE LA DELGADA DEL GOBIERNO EN LA COMUNITAT VALENCIANA	29.694'46 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)

9.073'5 €

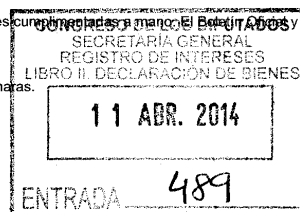
¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial de las Cortes Generales reproducirá, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	VALENCIA	MARZO 2006	EN PROPIEDAD
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIEN BBVA CUENTA CORRIENTE BANKIA	3.997'58 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA MULTIDIVISAS BBVA	2006	408.000 €	Aprox 344.235€
CREDITO PERSONAL BBVA	2007	30.000 €	2.989'21 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. SEGURO VIVIENDA SEGURO DE VIDA DERIVADO DE LA HIPOTECA			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 13

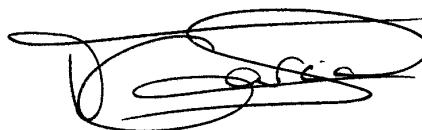
La presente declaración se realiza por: ☒ Toma de posesión ☐ Cese ☐ Otra causa

Don/Doña D.^a TERESA GARCÍA SENA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID 10 del mes de ABRIL del año dos mil 2014

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/000703 y 161/002455

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley de modificación del régimen fiscal de las SICAV (núm. expte. 161/000703), presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012.

— Proposición no de Ley para la rebaja del IVA de los servicios básicos (núm. expte. 161/002455), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de marzo de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001583

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 10 de abril de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del régimen del IVA a aplicar a los distintos agentes que intervienen en el reproceso de resinado para la extracción de la miera y el mantenimiento del monte, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el ámbito de la reforma tributaria, una adaptación de la vigente normativa del IVA que permitiese que en aquellos supuestos en que el titular de una explotación forestal cede el aprovechamiento forestal de la resina a un tercero, fuese este último quien aplicase el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en lugar del propietario del monte dado que, en este caso, dicha tercera persona es quien ejerce su actividad en el marco de una explotación forestal, ordenando medios de producción y considerársele por ello titular de dicha explotación a los efectos de lo previsto en el régimen especial, previo análisis detallado de los distintos supuestos que pueden producirse, donde se deslinde la forma de realizar la explotación y el titular de la persona que realiza la explotación (persona física o jurídica, dado que el régimen especial no cabe aplicarlo a las sociedades mercantiles, cooperativas ni sociedades agrarias de transformación).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 15

Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación del régimen del IVA a aplicar a los distintos agentes que intervienen en el reproceso de resinado para la extracción de la miera y el mantenimiento del monte.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el ámbito de la reforma tributaria, una adaptación de la vigente normativa del IVA que permitiese que en aquellos supuestos en que el titular de una explotación forestal cede el aprovechamiento forestal de la resina a un tercero, fuese este último quien aplicase el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, en lugar del propietario del monte dado que, en este caso, dicha tercera persona es quien ejerce su actividad en el marco de una explotación forestal, ordenando medios de producción y considerársele por ello titular de dicha explotación a los efectos de lo previsto en el régimen especial, previo análisis detallado de los distintos supuestos que pueden producirse, donde se deslinde la forma de realizar la explotación y el titular de la persona que realiza la explotación (persona física o jurídica, dado que el régimen especial no cabe aplicarlo a las sociedades mercantiles, cooperativas ni sociedades agrarias de transformación).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001714

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 10 de abril de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la agilización de la actuación de los tribunales económico-administrativos y la reducción de la litigiosidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 3 de junio de 2013, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Favorecer la agilización de la actuación de los Tribunales económico-administrativos impulsando modificaciones de las disposiciones reguladoras de los procedimientos económico-administrativos que puedan contribuir a dicha agilización.
2. Promover una mayor utilización de los medios electrónicos en el ámbito económico-administrativo.
3. Realizar un análisis de la actual normativa reguladora de las reclamaciones económico-administrativas con el fin de detectar aquellos extremos que son susceptibles de mejora técnica, así como impulsar las modificaciones normativas que sean oportunas al objeto de clarificar las cuestiones que puedan resultar generadoras de conflictos jurídicos.
4. Potenciar la seguridad jurídica ampliando los instrumentos jurídicos dirigidos a favorecer la unidad de criterio en el ámbito económico-administrativo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 16

161/002494

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos compensatorios presupuestarios para los hospitales y centros públicos destinados a paliar la subida del IVA en los productos sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 418, de 10 de marzo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos compensatorios presupuestarios para los hospitales y centros públicos destinados a paliar la subida del IVA en los productos sanitarios, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición «in fine».

«...y equipos médicos, en aplicación de lo establecido en el artículo segundo. uno, g) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002521

La Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley en relación con el Fondo de Proveedores para Ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 422, de 17 de marzo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Fondo de Proveedores para Ayuntamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 17

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«La Comisión de Hacienda y AAPP insta al Gobierno para que, en el menor tiempo posible, se aprueben las medidas que se están estudiando para mejorar las condiciones establecidas en el Plan de Pago a Proveedores, revisando el plazo de amortización y el tipo de interés de los préstamos concedidos a las Entidades Locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000232 y 161/001388

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para suspender el procedimiento de instalación del almacén temporal centralizado para residuos nucleares (ATC) (núm. expte. 161/000232), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012.

— Proposición no de Ley sobre revocación de la declaración de utilidad pública y la solicitud de estudio de evaluación de impacto ambiental de los proyectos «ejecución de la nueva subestación en Gramanet de 400 kV», y «modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma» (núm. expte. 161/001388), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001502

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Plan Turismo Litoral Siglo XXI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Plan de Turismo Litoral Siglo XXI, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Concluir la elaboración del Plan Turismo Litoral Siglo XXI y dotarlo de la suficiente inversión plurianual y medidas de financiación, a través del ICO para empresas y el resto de Administraciones Públicas, que hagan posible su cumplimiento.

Y tanto en cuanto se concluyen los trámites para la elaboración y aprobación del Plan Turismo Litoral Siglo XXI, tome de forma urgente las siguientes medidas, que repercutirán de forma directa en los municipios turísticos de la costa, y que se incluirán en el plan:

1. Se baje el IVA, llegando a los niveles de 2011 en todos los productos y subproductos turísticos.
2. Bajar las Tasas Aeroportuarias hasta las cantidades establecidas para 2011.
3. Crear un plan de acción de fomento del turismo nacional en los términos propuestos por el sector y contando con la colaboración de todas las administraciones y empresas.
4. Realizar los cambios presupuestarios oportunos para que, en la temporada 2014-2015 del Turismo Social IMSERSO se recupere el 30% de plazas perdidas, sin que se produzcan retrasos en la salida pública de la oferta de plazas a través de las agencias de viaje, y aplicando estos aumentos en la temporada actual, 2013-2014, si hubiera demanda.
5. Retomar el turismo Social Europa, tanto como iniciativa cofinanciada por Gobierno y Comunidades Autónomas, como gestionando que se convierta en un programa propio de la Unión Europea.
6. Revisar las condiciones de los créditos ICO para empresas y para administraciones públicas para la modernización de empresas e infraestructuras turísticas, mejorando las condiciones de los mismos tanto en el tipo de interés, como en las condiciones de carencia y pago del principal, creando la línea ICO FUTURE-2 con las mismas condiciones que el inicial en cuanto al tipo de interés, garantías exigibles, y carencia.
7. Modificar la legislación referente a los Municipios Turísticos, de tal forma que incluya como beneficiarios a los municipios con un número significativo de plazas de hotel, apartamentos, y campings, que incluirá la modificación del artículo 125 de la ley de Haciendas Locales, así como aquellas que regulan la capacidad de contratación de personal y endeudamiento para que tenga en cuenta para estos aspectos la población media real a la que atiende estos Ayuntamientos.
8. Realizar las compensaciones oportunas de financiación a comunidades Autónomas con convenios específicos para poner en marcha un plan de ampliación de servicios sanitarios públicos en zonas turísticas, que incluirá la ampliación de servicios hospitalarios y de atención primaria, incluidas las urgencias, y ampliar el personal que presta el servicio en la temporada alta.
9. Mantener el número de efectivos de fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado en zonas turísticas, especialmente en temporada alta, que debe poner en marcha planes especiales para incrementar los efectivos y materiales. Así mismo, mantendrá los efectivos específicos para la lucha contra el crimen organizado.
10. Tener en cuenta las propuestas realizadas por el sector de Apartamentos turísticos a través de las Asociaciones de Gestores de Viviendas Vacacionales y Apartamentos de Uso Turístico en su Tercer Congreso Nacional, realizando los cambios legislativos oportunos que permita establecer una normativa moderna, eficiente y de posible cumplimiento que garantice la calidad de este tipo de alojamiento turístico en suelo residencial y facilite su explotación en un contexto mundial muy competitivo en el que debe facilitarse a nuestras empresas la seguridad jurídica en su actividad que les permita estar a la altura y competir en beneficio de nuestro país como destino turístico mundial. En los cambios normativos incluirá la homogeneización de los tipos de los contratos y la clarificación y cambio del marco fiscal, y en este sentido, se debe revisar el tipo establecido de IVA para esta actividad, equiparándolo al del resto de establecimientos turísticos. Se debe incluir a este sector en los programas de promoción.

11. No dar ninguna autorización de prospecciones petrolíferas que ponga en peligro la calidad del producto turístico de sol y playa, y que tengan el rechazo de la comunidades autónomas más cercanas. Incluirá la no autorización de actuaciones concretas de las prospecciones petrolíferas que en la actualidad tienen lugar en aguas de jurisdicción española, tanto en el Mediterráneo frente a las costas de Andalucía, Baleares y Valencia, como en el Atlántico frente a las Islas Canarias de Lanzarote y Fuerteventura. Por lo que el Congreso de los Diputados exige la inmediata paralización y revocación de las prospecciones y que no sea ejecutada por los riesgos, impactos y repercusiones negativas que ocasionarán sobre el medio ambiente, sobre la proyección de la imagen internacional de España como uno de los principales destinos turísticos del mundo, sobre la actividad pesquera y sobre la posibilidad de que, en el caso de Canarias, Islas Baleares y la Comunitat Valenciana, una contaminación del litoral pueda dejar sin agua potable a cientos de miles de personas.

12. Aumentar las inspecciones de trabajo, de tal forma que se evite abusos sobre los derechos de los trabajadores y competencia desleal sobre aquellos empresarios y trabajadores que sí cumplen con todos los requisitos legales. Así mismo, se revisarán todos los medios existentes para la profesionalización del sector y, en su caso, se acordará con las administraciones competentes un plan de mejora de la profesionalización de los trabajadores del sector turístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001833

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para reforzar el impulso al vehículo eléctrico, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 8 de julio de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las actuaciones a favor de la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la movilidad sostenible mediante una política decidida de apoyo al desarrollo del vehículo eléctrico, para lo cual sería necesario:

1. Seguir apoyando la adquisición de vehículos eléctricos: motocicletas híbridas y eléctricas, ciclomotores y bicicletas eléctricas.
2. Continuar con las ayudas a la moto eléctrica con el fin de consolidar el potencial de este mercado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularán dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar el impulso al vehículo eléctrico, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Adoptar las medidas normativas necesarias para que el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE) incluya a las bicicletas eléctricas en el Programa de fomento de la demanda de

vehículos eléctricos con el fin de que puedan beneficiarse de la concesión de ayudas directas destinadas a su adquisición en 2014, contribuyendo al fomento de la movilidad sostenible en nuestras ciudades.»

Motivación.

Incluir a las bicicletas eléctricas dentro del programa de ayudas directas a la adquisición de vehículos eléctricos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar el impulso al vehículo eléctrico, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las actuaciones en favor de la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la movilidad sostenible mediante una política decidida de apoyo a la renovación del parque móvil y el desarrollo del vehículo eléctrico, motocicleta o ciclomotor híbrido o eléctrico y bicicletas eléctricas de pedaleo asistido por motores eléctricos, para lo cual será necesario:

1. Apoyar el desarrollo eléctrico de vehículos, motocicletas y bicicletas mediante un aumento del presupuesto destinado a la adquisición de este tipo de transporte más eficiente y menos dañino para el medio ambiente.

2. Aumentar las subvenciones para la adquisición de motocicleta o ciclomotor híbrido o eléctrico y bicicletas eléctricas de pedaleo asistido por motores eléctricos en 2014, con el fin de consolidar el potencial de este mercado.

3. Estudiar la implementación de nuevos incentivos fiscales a la I+D+i para vehículos eléctricos, fomentando el crecimiento y progreso de esta tecnología de transporte sostenible que no emite gases de ningún tipo y contribuye a la movilidad sostenible.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001980

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las medidas de apoyo a la internacionalización de las empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 1 de octubre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el apoyo a la internacionalización de las PYMES del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a través de medidas de apoyo financiero y un plan de refuerzo con otras iniciativas de promoción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 21

2. Mostrar un compromiso firme de acompañamiento por parte de las instituciones competentes (SEC, ICEX España Exportación e Inversiones, SETSI, etc...) para que estas empresas incrementen su presencia en el exterior.

3. A adoptar medidas concretas, y evaluar, posteriormente, las acciones del Plan de TIC en PYME y comercio electrónico, dentro de la Agenda Digital Europea que ha suscrito España.

4. El impulso de las medidas concretas de seguridad "on line", reforzando, además, los equipos de policía y guardia civil especializados en esta materia y fomentar, en este sentido, la máxima colaboración internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las medidas de apoyo a la internacionalización de las empresas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), del Grupo Parlamentario Popular

Enmienda

A los puntos 1 y 2

De adición.

1. Reforzar el apoyo a la internacionalización de las PYMES del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a través de medidas de apoyo financiero y un plan de refuerzo con otras iniciativas de promoción, recuperando los niveles de apoyo e inversión existentes en el año 2011.

2. Mostrar un compromiso firme de acompañamiento por parte de las instituciones competentes (SEG, ICEX España Exportación e Inversiones, SETSI etc...) para que estas empresas incrementen su presencia en el exterior, para elevar las ayudas y apoyos, como mínimo, a la media existente en el ámbito de la Unión Europea.

Y adición de los siguientes puntos:

3. A adoptar medidas concretas, con disponibilidad presupuestaria y a evaluar, posteriormente, las acciones del Plan de TIC en PYME y comercio electrónico, dentro de la Agenda Digital Europea que ha suscrito España.

4. La puesta en marcha de apoyos financieros directos a las PYMES (líneas de crédito) para la implantación de soluciones tecnológicas y el fomento del comercio electrónico, con el fin de incrementar el número de negocios que ofrecen servicios y productos a través de Internet y así contribuir al objetivo de que al menos el 55% de las microempresas posean con página web propia y que el 33% de las PYMES realicen ventas «on line» en 2015.

5. El impulso de las medidas concretas de seguridad «on line», reforzando, además, los equipos de policía y guardia civil especializados en esta materia y fomentar, en este sentido, la máxima colaboración internacional

6. El apoyo específico a los emprendedores que utilicen las TICS en España para comercializar nuestros productos en el exterior, con la creación de ayudas específicas; una de estas líneas, concretas, será para los jóvenes que inicien por primera vez su actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 22

Todas estas medidas se pondrán en el plazo máximo de 3 meses y a final de año se dará cuenta en el Congreso de los Diputados para evaluar su nivel de cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002488

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la autorización de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 10 de marzo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la autorización de una consulta popular sobre las prospecciones petrolíferas en aguas canarias, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, inicie con carácter de urgencia los trámites necesarios para la convocatoria, previa autorización de esta Cámara, de un referéndum consultivo en el ámbito territorial de Canarias sobre las prospecciones de petróleo autorizadas a la multinacional Repsol frente a las costas de las islas, conforme al acuerdo adoptado por el Parlamento de Canarias el pasado 25 de febrero y remitido al Ejecutivo el 12 de marzo de 2014.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002534

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un mecanismo de bono social para la bombona de butano, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 24 de marzo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un mecanismo de bono social para la bombona de butano, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia,

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«Aprobar, con carácter urgente, una estrategia integral para la erradicación de la pobreza energética mediante la articulación de medidas orientadas a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados y la eficiencia energética de las viviendas y, en particular, establecer un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia.»

Motivación.

Necesidad de adoptar una estrategia integral que aborde con voluntad política la pobreza energética en nuestro país. La Comisión Europea ha instado a los Estados miembros a incluir el concepto de pobreza energética a la hora de orientar sus políticas energéticas y de protección de consumidores (Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas). Según la Asociación de Ciencias Ambientales (CAC) en 2012 el 17% de los hogares, tienen dificultades para pagar las facturas energéticas al tener que destinar más del 10% de sus ingresos para cubrir estos pagos, y hasta un 9% de familias, son incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de frío.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 10 de abril de 2014, en relación con el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, en su sesión del 10 de abril de 2014, tras haber recibido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2012 (núm.

expte. 401/000003) y habiendo tenido lugar, en su día, la correspondiente comparecencia ante la Comisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, ha aprobado las siguientes Resoluciones:

Primera. El Congreso de los Diputados insta a impulsar la política europea de medidas y actuaciones preventivas de seguridad, y evaluación y mejora de las ya existentes, en las plantas de energía nuclear e instalaciones que emplean materiales radiactivos en todos los Estados miembros de la Unión Europea o aspirantes a serlo.

Segunda. El Congreso de los Diputados insta a promover a través del CSN ensayos en I+D+I entre centrales y las universidades y centros tecnológicos para un mejor conocimiento del comportamiento, de fenómenos de degradación no previstos inicialmente.

Tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar con sus trabajos de seguimiento y apoyo para así lograr una reducción anual del número de sucesos significativos en las centrales nucleares españolas de tal forma que aquellos mejoren a ser posible su tendencia, según indica en el informe anual 2012, tal y como está ocurriendo con el resto de indicadores de funcionamiento.

Cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión en el plazo de 6 meses de los resultados del aprovechamiento de la cartera de 74 proyectos de I+D del Informe Anual 2012 financiados con cargo a sus Presupuestos.

Quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a concluir la actualización del programa de revisión y desarrollo de los procedimientos e instrucciones incluidas en el Plan de Actuación ante emergencias y a continuar con el proceso de mejoras permanente.

Sexta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar la participación conjunta con instituciones españolas en la elaboración de informes nacionales en virtud de las Convenciones en seguridad nuclear y Convención conjunta sobre seguridad en la gestión de residuos. El Consejo de Seguridad Nuclear remitirá a esta Comisión el correspondiente procedimiento ya en elaboración «Gestión de Convenciones Internacionales», una vez aprobado.

Séptima. Se insta al Consejo de Marca España a incorporar al sector nuclear español entre empresas líderes en la denominada Marca España.

Octava. Se insta al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) a restablecer un área de trabajo de dedicación a los riesgos por bajas dosis, a su participación rigurosa en las Plataformas europeas creadas al efecto y a su incardinación con las instituciones españolas que ya están incorporadas a las mismas. Informará a esta Comisión en el plazo de seis meses de los avances efectuados así como las previsiones.

Novena. Se insta al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) a que en colaboración con las diversas instituciones españolas en el ámbito de la gestión y transferencia de la investigación y la tecnología, genere la sinergia necesaria para que la participación de los investigadores españoles en el próximo programa marco de investigación Horizonte 2020 y EURATOM sea lo más representativa posible y que los retornos para España fruto de esa mejor y mayor participación mejore los ejercicios precedentes. Presentará en esta Comisión un informe de planificación en seis meses.

Décima. Dado que el pasado 5 de diciembre de 2013 el Consejo de Seguridad Nacional ha aprobado la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, la cual responde a la creciente necesidad de preservar la seguridad del ciberespacio por su enorme repercusión en cuestiones que afectan a la seguridad nacional, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a potenciar permanentemente sus capacidades al respecto.

Undécima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el plazo de seis meses, se informe al Congreso de los resultados de las últimas auditorías realizadas, en base al Plan Básico de auditorías internas, sobre las distintas actividades encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a las Comunidades Autónomas.

Duodécima. De forma reiterada, en virtud de los buenos resultados expuestos por la figura de la Encomienda de Gestión del Consejo de Seguridad Nuclear a las Comunidades Autónomas y al tiempo transcurrido desde la última firma (26 de diciembre de 2006), se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a profundizar en el desarrollo de la política de encomiendas realizando todo el esfuerzo necesario para incorporar a ese sistema nuevas Comunidades Autónomas.

Decimotercera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar su estrategia de selección y gestión de los cursos de formación que se ofrecen al Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear en los planes anuales de Formación Interna.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 25

Decimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a perseverar en sus esfuerzos de renovación generacional de su personal, garantizando y proporcionando formación suficiente y los efectivos necesarios para que la independencia que de facto se le exige al regulador se convierta en una realidad.

Por ello se ha de mantener la integridad de los Recursos Humanos del CSN con el fin de no disminuir la eficacia del supervisor para el cumplimiento de sus misiones, facilitando la sustitución ordenada y planificada de su plantilla de técnicos e inspectores de manera que no se interrumpa la transmisión interna del valioso conocimiento e información y experiencia acumulada por la Institución.

Para esta tarea, se llevará a cabo previamente, en el plazo de seis meses, un informe de la situación de la plantilla actual del CSN y así como una evaluación de las necesidades técnicas que se requieren por el nuevo cuerpo técnico en los aspectos de seguridad nuclear y protección radiológica.

En definitiva, se ha de agilizar la oferta pública de empleo para el CSN dada la sobrecarga de trabajo de este organismo y la necesidad de aumentar y rejuvenecer los Recursos Humanos para adaptarse al mismo tiempo a las nuevas exigencias planteadas en los ámbitos de su competencia tras el accidente de Fukushima.

Decimoquinta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener su alto nivel de participación en ejercicios y simulacros de emergencia nuclear en todos los niveles administrativos nacionales e internacionales, como se expresa en su informe anual 2012. Asimismo, con objeto de mejorar el conocimiento que esta Comisión tiene sobre el sistema de respuesta a emergencias, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar sus mecanismos de comunicación con esta Comisión de Industria, Energía y Turismo, en particular respecto a simulacros y ejercicios internacionales.

Esta Comisión valora positivamente la iniciativa del CSN de creación del Grupo Técnico de Evaluación de Simulacros y Emergencias reales (GTES).

Decimosexta. El accidente de la Central Nuclear de Fukushima Daiichi ha demostrado la gran importancia que reviste una buena selección de emplazamientos para estos fines. De igual forma ha quedado resaltado el papel preponderante de la comunicación en situaciones de crisis. Y sobre todo también ha quedado patente la importancia de la responsabilidad de los profesionales del sector y del regulador

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a asegurar el mayor rigor y profesionalidad en materia de seguridad nuclear, y en la implantación de los objetivos y conceptos fundamentales y de las mejoras prácticas en la seguridad nuclear de nuestras instalaciones.

Decimoséptima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a dedicar los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación de la documentación relativa a los informes preceptivos sobre los que se han de basar las autorizaciones necesarias para la construcción y puesta en marcha del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el funcionamiento del parque nuclear español disponer de esta instalación en el plazo previsto.

Decimooctava. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar cuanto antes la séptima revisión del Plan General de Residuos Radiactivos, en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Decimonovena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que continúe aplicando el proceso de revisión y mejora continua del Sistema de Supervisión de Centrales (SISC) para mantenerlo actualizado y completarlo con nuevos elementos que contribuyan a realizar un seguimiento más detallado del funcionamiento de las centrales, especialmente en los temas de factores humanos y organizativos y otros temas transversales que pueden afectar a todas las áreas del funcionamiento de la instalación.

Vigésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que mejore su comunicación, dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación, en sintonía con lo establecido en el Plan Estratégico 2011-2016 del propio CSN y atendiendo a las recomendaciones de la NEA de la OCDE, del OIEA y de la Comisión Europea tras el accidente de Fukushima.

Vigésima primera. Teniendo en cuenta el alto nivel de la actividad internacional del CSN, que ha quedado patente tanto en el Informe Anual del CSN, como en la comparecencia del Presidente del Consejo ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, a profundizar sus actividades de cooperación internacional con otros organismos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

29 de abril de 2014

Pág. 26

reguladores, intentando asumir posiciones de liderazgo que contribuyan a mejorar la imagen y el prestigio del Estado en esta materia.

Vigésima segunda. El Congreso de los Diputados insta al CSN a desarrollar un código ético que refleje los principios con los que se toman las decisiones internamente, atendiendo a su independencia y cuidando los valores del rigor y la transparencia.

Por ello, el Congreso de los Diputados reclama del CSN que potencie asimismo la transparencia y la calidad de la información sobre la política de la seguridad de las instalaciones y la protección radiológica de las plantas nucleares, incluyendo las normas, protocolos y medidas preventivas, e intentando con la misma promover la actualización de los planes de emergencia en base a las lecciones aprendidas del accidente de Fukushima.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.

cve: BOCG-10-D-449